Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN LEY DEL DEPORTE, EL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE CASTILLA-LA MANCHA

El artículo 31.1.19º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio. El mandato de la máxima norma del ordenamiento jurídico autonómico fue primeramente desarrollado mediante la Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte en Castilla-La Mancha, suponiendo un salto cualitativo en el deporte de la región. Sin embargo, el escenario del deporte fue cambiando de forma coherente a la evolución de la sociedad castellano-manchega, por lo que se hizo conveniente realizar una nueva regulación legal mediante la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y del Deporte de Castilla-La Mancha. El periodo de tiempo transcurrido, así como la existencia de un nuevo marco legal estatal en materia deportiva tras la aprobación de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, hace conveniente actualizar la legislación deportiva autonómica para adecuarla a las necesidades y situación de la práctica deportiva y de la actividad física de la sociedad regional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común que establece que "*Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma ...*", y del Acuerdo de 28/02/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Juventud y Deportes ha procedido a la realización de dicha consulta en relación con la iniciativa de la **Ley del Deporte, el Ejercicio y la Actividad Física de Castilla-La Mancha**, en la web de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su Portal de Transparencia, desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025**,** habiéndose recibido hasta 15 sugerencias o propuestas al respecto.

Vista la memoria justificativa del Director General de Juventud y Deportes, y atendiendo a los antecedentes expuestos, la Viceconsejería de Cultura y Deportes considera necesario llevar a cabo la elaboración y tramitación del procedimiento para la aprobación de la **Ley del Deporte, el Ejercicio y la Actividad Física de Castilla-La Mancha**.

Vista la propuesta realizada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes y en ejercicio de la competencia atribuida en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla – La Mancha, y el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la tramitación de la elaboración de la **Ley del Deporte, el Ejercicio y la Actividad Física de Castilla-La Mancha.**

Toledo, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Firmado digitalmente el 04/12/2025 13:08
AMADOR PASTOR NOHEDA
Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Juventud y Deportes
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 Toledo

Tel: 925 248 837
e-mail: dgdeportes@jccm.es

www.castillalamancha.es